

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 65

PERIODO LEGISLATIVO 1986

EXTRACTO: *Bloque Justicialista Proyecto de Declaración y Personal Super-numerario del Poder Judicial de la Nación - Juzgado Federal de Tierra del Fuego.*

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº 1


Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: ..... 28-05-86 .....

HORA: ..... 1955 .....

1

  
- RAQUEL P. DE ROA  
DESENGR. PRESIDENCIA  
HONORABLE LEGISLATURA

H. LEGISLATIVA

ATORIA

MESA DE TRABAJO

28 MAY 1986

SEC.....

Nº.....

ORA.....



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A

ARTICULO 1º: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial atienda los requerimientos del Personal Supernumerario dependiente del / Poder Judicial de la Nación, Juzgado Federal de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Secretaría Electoral.

ARTICULO 2º: Que a los fines del artículo 1º del presente proyecto, otorgue a dicho personal de un subsidio, consistente, como mínimo, en la diferencia que resulte la equiparación de sus remuneraciones a la categoría 10 de la Escala vigente para el Personal de la Administración Pública Territorial.

ARTICULO 3º: La vigencia del citado subsidio tendrá vigencia hasta la normalización y/o nombramiento de dicho personal por parte del Poder Judicial de la Nación.-

ARTICULO 4º: De forma.-

JORGE ARGENTINO MOYANO  
LEGISLADOR

OSCAR ARMANDO NOTO  
LEGISLADOR

ADRIAN GUSTAVO DE ANTUENO  
LEGISLADOR

WALTER RUBEN AGÜERO



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PROYECTO DE DECLARACION

BLOQUE JUSTICIALISTA

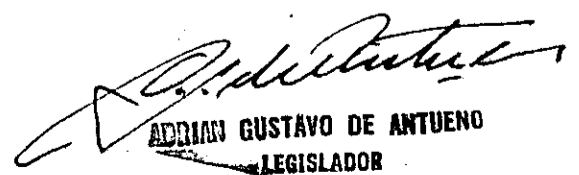
FUNDAMENTOS:

En la últimas décadas el Poder Judicial ha sufrido una constante y progresiva desjerarquización, como así también un notable abandono / por parte de las autoridades de turno, causando consecuentemente retraso / y deficiencia en la administración de justicia, muchas veces contrarrestada por la esforzada labor, imbuida de una profunda vocación de servicio a cargo de empleados y funcionarios. Este es el caso de la Justicia Electoral del Territorio, que bien sabemos los que de una u otra manera, por / nuestra actividad política, requerimos de sus servicios a los fines de // cumplir con las pautas procesales que prescribe la Justicia Electoral para la vida interna de los Partidos Políticos.

Pero también sabemos que precisamente a través del trabajo silencioso del Juzgado Federal con competencia Electoral es que se alcanza / el buen desenvolvimiento de los actos eleccionarios, contribuyendo así con la etapa más trascendente de la vida cívica del pueblo, que es ejercer su soberanía y elegir sus representantes.

Pero es más meritorio aún el desempeño de la Justicia Electoral, si tenemos en cuenta que el plantel de la Secretaría correspondiente consta de siete empleados, de los cuales tres pertenecen a la planta de / personal efectivo y los restantes cuatro a la categoría de supernumerarios, percibiendo sus remuneraciones por hora las que se encuentran reducidas a 6 por día, de tal manera que no perciben más de CIENTO OCHENTA // AUSTRALES mensuales. En consecuencia si consideramos que los cuatro empleados enrolados dentro de la categoría referida en último término tienen dos años como mínimo de antigüedad dentro de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal del Territorio y que la tarea que desempeñan, requiere de un largo aprendizaje por lo específico de la misma, comprendemos // que no se puede prescindir de estos empleados, máxime se se tiene en cuenta que se aproximan tiempos de intensa actividad electoral.

En mérito a lo expuesto y ante la posibilidad de que el plantel supernumerario se aleje de la Secretaría a que nos estamos refiriendo por las bajas remuneraciones ya apuntadas, es que solicitamos a nuestros / pares la aprobación del presente proyecto.-

  
ADRIAN GUSTAVO DE ANTUANO  
LEGISLADOR